



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/011/2014-P.

PROMOVENTE: MORENA.

ASUNTO: AGREGAR EN AUTOS Y DA VISTA A
REPRESENTANTE.

Santiago de Querétaro, Querétaro, diez de abril del dos mil veintitrés.

VISTO el escrito recibido en Oficialía de Partes el cinco de abril de dos mil veintitrés, registrado con el folio 0373 suscrito por Maribel Barrón Soto, Secretaria de mujeres del Comité Ejecutivo Estatal del partido político nacional Morena,¹ a través del cual realiza manifestaciones vinculadas con una reforma al artículo 127 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción VI, 63, fracción XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y se ordena agregar en autos. Se tiene por recibido el documento de cuenta, mismo que consta en un total de dos fojas útiles con texto por un solo lado, el cual se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

Así mismo, se tienen por realizadas las manifestaciones de la Secretaria de mujeres del Comité Ejecutivo Estatal del partido político nacional Morena respecto a la propuesta de reforma del artículo 125 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

SEGUNDO. Notificación. Se ordena notificar por oficio la presente determinación a la representación del partido político Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro en el domicilio señalado para tal efecto, para que manifieste lo que a su interés convenga dentro del plazo de tres días siguientes a la notificación del presente proveído.

Notifíquese por oficio y estrados del Consejo General del Instituto, de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones II y III, 52, 53 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE.**-----


Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo


OJMR / CARG / JRH



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

¹ Acreditación visible en la foja 1961 del expediente en que se actúa.